

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFP/SGPARN/3632/2015

Puebla, Pue., a 1 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PSE2111400111

AUTORIZACIÓN No. 21-114-PS-01-2014

PROAMBIENTAL SOLUCIONES EN RESIDUOS DE LA SALUD S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal

C. Salvador Martínez Rosales

Visto para resolver el escrito de fecha 8 de octubre de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por el que la empresa Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal el C. Salvador Martínez Rosales en lo sucesivo la promovente mediante el cual solicita a esta Delegación, modificación a la Autorización No. 21-114-PS-01-2014 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 10 de enero de 2014, esta Delegación emitió Autorización No. 21-114-PS-01-2014 mediante OFICIO NUM. DFP/0149/14 a favor de la empresa PROAMBIENTAL SOLUCIONES EN RESIDUOS DE LA SALUD S.A. DE C.V., como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de (ácidos, álcalis, lodos de tratamiento de aguas negras, de tratamiento de aguas de proceso, de galvanoplastia, de proceso de pinturas y aceitosos, aceites dieléctricos, aceites solubles, celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio, pilas o baterías zinc-óxido de plata, catalizadores de vehículos automotores, pasta de pilas secas, agentes secantes, solventes, medicamento caduco, adhesivos, polímeros, gasolina, diesel, naftas, soluciones gastadas para el revelado fotográfico, rayos x y fotolitos, aceites lubricantes, acumuladores plomo-ácido, baterías de mercurio, lámparas fluorescentes, envases de plaguicidas, plaguicidas, telas impregnadas, pieles impregnadas, solidos de mantenimiento automotriz y biológicos-infecciosos) con una capacidad de transporte por viaje de 1.0 tonelada, con excepción de los bifenilos policlorados.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2014, esta Delegación otorgo la modificación de la Autorización No. 21-114-PS-01-2014 según OFICIO NUM. DFP/0852/14 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, de una unidad tipo caja refrigerada.

JLHV/MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFP/SGPARN/3632/2015

Puebla, Pue., a 1 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PSE2111400111

AUTORIZACIÓN NO. 21-114-PS-01-2014

3.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal con fecha 8 de octubre de 2015, la empresa PROAMBIENTAL SOLUCIONES EN RESIDUOS DE LA SALUD S.A. DE C.V., solicita a esta Delegación, modificación a la autorización que consiste en la ampliación de una unidad tipo caja refrigerada de la Autorización No. 21-114-PS-01-2014 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

4.- Que con fecha cinco de noviembre del año en curso fue emitido por esta Delegación el OFICIO No. DFP/SGPARN/3400/2015, mediante el cual se le solicita a la promovente información adicional a efecto de que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del oficio referido.

5.- Con fecha 9 de noviembre del presente año, fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior a la promovente por lo que el plazo fenecía el día 17 de noviembre del año en curso.

6.- Mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2015, recibido en esta Delegación en la misma fecha, la promovente da respuesta al OFICIO No. DFP/SGPARN/3400/2015, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X,; 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999.

JLHV/MAME/AMEX

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V.

Página 2 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFP/SGPARN/3632/2015
Puebla, Pue., a 1 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PSE2111400111
AUTORIZACIÓN NO. 21-114-PS-01-2014

II. Que de acuerdo a la revisión de la información presentada en la solicitud 21/HS-0066/10/15 y anexos presentados, así como en la información complementaria con número de documento 21DES-02031/1511, la modificación consiste en una ampliación para aumentar la capacidad de transporte de un vehículo tipo caja refrigerada, de empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos que nos ocupa, por lo que esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar el alta de una unidad tipo caja refrigerada de la Autorización 21-114-PS-01-2014 para la recolección y transporte de residuos peligrosos y queda de la siguiente manera,

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja refrigerada	658ET8	3N1CD15S7WK011986	1998	1.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	875ET8	93CXM80216C173042	2006	0.95 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	64AB3J	KMFZB17H09U437087	2009	1.5 Ton

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 3 (tres), 1 (uno) señalada en la autorización, 1 (uno) en la ampliación No. 1 y 1 (uno) en la ampliación No. 2, con una capacidad de carga total de 3.45 Ton/viaje.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-114-PS-01-2014, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/0149/14 con fecha 10 de enero de 2014 y sustituye al OFICIO NUM. DFP/0852/14 expedida por esta Delegación, con fecha 27 de febrero de 2014 de acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 10 de enero de 2024.

JLHV/MAMF/AMF
2

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFP/SGPARN/3632/2015

Puebla, Pue., a 1 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PSE2111400111

AUTORIZACIÓN NO. 21-114-PS-01-2014

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-114-PS-01-2014 mediante Oficio NUM. DFP/0149/14 con fecha 10 de enero de 2014, permanecen sin cambios y vigentes, no omito señalar que los vehículos aquí autorizados no pueden ponerse en marcha, hasta previa revisión del operador para comprobar que los contenedores estén perfectamente cerrados e identificados sin mezclar residuos no compatibles, además no podrá transportar residuos biológico-infecciosos cuando su equipo de refrigeración no funcione de manera parcial o total.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

QUINTO.- Notifíquese el presente oficio al [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones a nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en la [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**DELEGADA FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT

JHVM/AMF/AMF

21/H5-0066/10/15

c.e.p. Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

c.e.p. Ing. Efrén Sierra Peña. Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.

c.e.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.

c.e.p. Archivo.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V.

Página 4 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

